

Corresponde  
EXPTE. N°: 0084/86-HCD

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Derógase la Ordenanza N° 0166/84, por la cual se cedió el predio solicitado a la Asociación Integral del Discapacitado (AID).-

**ARTICULO 2º)** Ceder a favor de la Arquidiócesis de Bahía Blanca el predio identificado según Nomenclatura Catastral 1 – A – 17 – 7b – de 12.65 x 50 mts., ubicado en la calle Italia entre 3 de Febrero y E. Echeverría de esta ciudad de Coronel Dorrego.-

**ARTICULO 3º)** La Escrituración Traslativa de dominio se formalizará toda vez que la Entidad mencionada en el Art. 2º) obtenga la pertinente aprobación de sus estatutos por parte del registro de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires y eleve las correspondientes constancias a este Municipio.-

**ARTICULO 4º)** El predio cedido será destinado exclusivamente para edificar la Sede de CARITAS PARROQUIAL CORONEL DORREGO, (Asistencia y Taller de Costura para familias cadenciadas), fijándose un plazo de cinco (5) años para que se de cumplimiento a la ejecución y habitación de la obra, así como la puesta en marcha del Taller de Costura.-

**ARTICULO 5º)** CONDICION RESOLUTORIA: Transcurrido el plazo mencionado y en el supuesto que la entidad no hubiere dado cumplimiento a lo exigido en el Art. 4) esta Municipalidad declarará resuelta la donación efectuada y recuperará de pleno derecho el predio cedido con la simple notificación, sin necesidad de acción judicial alguna.-

**ARTICULO 6º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Julio de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0374-86